

ARTICULO 3.- Se autoriza a la compañía **Dominican Twins, LLC.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes del Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, con su domicilio principal en la calle 60 South Sixth, Suite 3900, Minneapolis, Minnesota 5502, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 4.- Se autoriza a la compañía **Placer Dome Technical Services (International) Limited**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la República de Canadá, con su domicilio principal en P.O. Box 49330, 1600-1055 Dunsmir Street, Vancouver, BC V7X 1P1, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 139-06 que nombra a la señora Ylonka Nacidit Perdomo, Ministra Consejera, Encargada del Centro de Documentación de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 139-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Ylonka Nacidit Perdomo, queda designada Ministra Consejera, Encargada del Centro de Documentación de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución de la señora Cecilia Medina Carpio de Holguín.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 140-06 que designa al señor Juan Luís Vélez Andújar, Secretario de Tercera Clase de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 140-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Juan Luís Vélez Andújar, queda designado Secretario de Tercera Clase de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 141-06 que concede exequátur en favor del señor Manuel Antonio Hernández Ruigomez, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de España en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 141-06